

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

D.^o Juan Maxiano Poyatos, D.^o Valentin Bexlinguero D.^o Juan Josef Cano, Regidores: D.^o Pedro Josef Menduina D.^o Domingo Munniera Navajas Diputado del comun, D.^o Juan Benito Riquelme Procurador Sindico General y D.^o

Juram^{to} Roque Lopez Feruel, Jurado
Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron por Dios y una cruz segun d^o. habex citado a los s.^{res} Capitulares Diputado del comun y Procuradores General y Personero para este cabildo en virtud de cédulas mandadas despachar por el s.^{or} Corregidor a fin de ver una orden del s.^{or} Intend^{te} de esta provincia para que se le suministren los rivery que señala a una partida de tropa francesa que debe transitar por esta ciudad: un oficio del Cab.^o Admin.^o de Rentas de esta provincia para que se entreguen los caudales que hayan producido las bulas del com.^o año: un acuerdo de la Junta del Pósito del Panadero sobre el precio del pan: un mem.^o de abasto de trigo fresco, y la respuesta del Mayordomo de Prop. sobre la causa de no haber pagado lo que se debe a la R.^{ta} Hacienda y dixeron: que los s.^{res} D.^o Cano Leon de Salcedo D.^o Esteban de Artola, D.^o Josef Ma-

ES

